

GG-PO-07. POLITICA DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES

POLÍTICA DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES

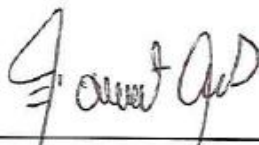
COOTRANSBOL LTDA, en el desarrollo y ejecución de la labor de conducción de transporte de pasajeros, y velando por la seguridad de sus trabajadores, prohíbe:

- ✓ El uso de teléfonos celulares por parte del conductor mientras el vehículo se opere.
- ✓ Comer cuando el vehículo se opere
- ✓ Escribir mensajes de texto
- ✓ Escuchar música a alto volumen o programarla cuando el vehículo este en movimiento
- ✓ Ubicar objetos que obstruyan la visibilidad del conductor
- ✓ Observar distractores externos como, publicidad animada, accidente de tránsito etc., que pueden ocasionar un accidente de tránsito.

En caso de emergencia recuerde el uso obligatorio de manos libres. Los trabajadores de COOTRANSBOL LTDA deben asegurar que el uso de un teléfono celular o aparatos similares no interfieran con el desempeño de la tarea realizada o la operación de cualquier vehículo de transporte de pasajeros, entendiendo que el resultado de efectuar esta irresponsable labor, puede desembocar en la ocurrencia de una accidente de tránsito con consecuencias, irreparables, nefastas e irreversibles.

Se verifica la presente Política mediante los puntos de chequeo autorizados por la empresa y en caso de presentarse algún incumplimiento se puede comunicar al número 3108089588, WhatsApp 3107883333 o por medio de la página <https://concordeoficial.com/>

Las acciones sanciones a los conductores que realizan una operación violando la presente política se encuentran fijadas dentro del Reglamento Interno de trabajo de la empresa previo a ejecución de un debido proceso en una investigación administrativa.



Eduar Arturo Cipamocha Dederle
Gerente General